Comisión Especial con fines legislativos vinculados al lavado de activos y crimen organizado

Carpeta Nº 113 de 2010

Versión Taquigráfica N° 1256 de 2012

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Mujica.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, José Bayardi y Gustavo Bernini.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En virtud del acuerdo político realizado al inicio de esta Legislatura, las Presidencias y Vicepresidencias de las Comisiones Especiales rotan cada once meses. Por lo tanto, a raíz de la fecha en que asumimos la Presidencia, correspondería a la Comisión poner a votación la elección de Presidente.

Cabe señalar que por los acuerdos políticos alcanzados, en este caso intrapartidarios, vamos a proponer como Presidente -con mucho gusto -al señor Diputado Mujica.

Si no se hace uso de la palabra, procederemos a la votación nominal.

SEÑOR BERNINI.- Por el señor Diputado Mujica.

SEÑOR BAYARDI.- Por el señor Diputado Mujica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Por el señor Diputado Bernini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han votado cuatro señores Representantes, tres lo han hecho por el señor Representante Mujica y uno por el señor Representante Bernini.

Ha resultado electo el señor Representante Mujica, a quien invitamos a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mujica)

——La elección del Vicepresidente será realizada cuando esté presente la oposición.

Con respecto al régimen de trabajo, proponemos mantener lo acordado hasta el momento.

(Apoyados)

——Pasamos a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día relativo a "Declaración jurada de bienes e ingresos.

Modificación del artículo 11 de la Ley Nº 17.060", anteproyecto presentado por el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Quiero dejar constancia nuevamente de que este ante proyecto de ley tiene dos antecedentes: uno la visita a esta Comisión del Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública -que tuvo lugar el pasado año -y, en segundo término, su solicitud, durante el reciente tratamiento de la Rendición de Cuentas, de ser recibida por la Comisión, lo que en definitiva fue imposible por los horarios y la agenda que teníamos. De todos modos, nos hizo llegar dos o tres temas, entre los cuales estaba presente este.

Por lo tanto, de acuerdo con lo conversado en Comisión y lo solicitado por los señores Directores de la Junta de Transparencia y Ética Pública, nos parecía absolutamente necesario plasmar en un texto legal una normativa que ellos ya han implementado, en uso de sus facultades. Siempre es conveniente -ellos también lo entienden así -que exista un respaldo legal para la aplicación de esta extensión de una obligación a los funcionarios de las empresas que actúan bajo el régimen privado pero son propiedad de empresas públicas, ya sean -en la jerga que actualmente se utiliza -hijas o nietas de empresas públicas. Asimismo, resulta adecuado que a los funcionarios de régimen privado, con similares características a los nominados en el artículo 11 de la Ley Nº 17.060 en los literales F, N y P, les sea aplicado lo mismo que a los funcionarios de las empresas públicas que dieron origen a estas empresas.

Creemos que esto es de absoluto recibo y brinda transparencia. Al referirnos al funcionamiento de estas empresas que actúan en competencia y ante su proliferación, todos hemos manifestado muchas veces la necesidad de tener este tipo de actividad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Tenemos una pequeña diferencia. La intención no era presentar el proyecto de manera individual sino como Comisión, ya que, como esta tiene fines legislativos, termina una etapa de su trabajo con un proyecto de ley, recomendando a la Cámara su aprobación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al anteproyecto presentado por el señor Diputado Asti, la Comisión decide que se van a juntar las firmas de sus miembros con el fin de que sea presentado ante la Secretaría de la Presidencia, la que decidirá cuál es el mejor trámite a seguir, y la Comisión actuará en consecuencia.

SEÑOR ASTI.- Mientras estaba todavía en ejercicio de la Presidencia, tuve una comunicación con el licenciado Carlos Díaz, Director de la Secretaría de Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado. Por dicha conversación, entendimos conveniente que el mismo fuera citado a la Comisión para exponer sobre la estrategia nacional que el Poder Ejecutivo tiene al respecto, fundamentalmente, a la luz de la nueva normativa internacional que tenemos.

Por la asunción del licenciado Díaz como Presidente de Gafisud y según él manifestara, parte de su exposición deberá tener carácter reservado, pero otra parte puede ser pública. En el momento en que él entienda que su exposición tiene que ser reservada, pediremos la sesión con esas características y se hará sin versión taquigráfica ni grabación. No lo pudimos citar para esta reunión porque está en Ecuador asumiendo la Presidencia de Gafisud, pero sugiero invitarlo a la próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de ello, la Secretaría tramitará la invitación correspondiente y coordinaremos dicha reunión para el día 11 de octubre.

Quiero proponer que se invite al inspector Guarteche, que fue durante muchos años encargado del tema de la lucha contra el narcotráfico, y que actualmente está en la Dirección Nacional de -Policía, para que nos haga un informe del estado de situación, en términos generales, del crimen organizado en América Latina y en Uruguay, en el último período.

Si la Comisión está de acuerdo, lo tramitaríamos para luego de la comparecencia del licenciado Díaz.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.